



NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 2009/04

24 de febrero de 2009

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INGRESO PARA LA MODALIDAD DE PAGO ELECTRÓNICO

En relación con las incidencias surgidas en el Sistema RED a lo largo de este mes de febrero, esta Tesorería General de la Seguridad Social informa de las situaciones que se han producido en los últimos días, así como de las actuaciones a llevar a cabo.

Este mes, como consecuencia de la implantación de diversas novedades legislativas (cambio de CNAE, modificación del Régimen Especial Agrario, cotización adicional de bomberos...), se han producido una serie de incidencias técnicas que han provocado un retraso en el procesamiento de los ficheros de cotización y consecuentemente en el envío de las respuestas a usuarios.

Así mismo, la generación y el envío de los Recibos de Liquidación de Cotizaciones con cabecera de pago electrónico, (necesarios para poder hacer efectivo el importe de las cuotas) se han visto afectados por estas incidencias, lo que ha determinado que en algunos casos no se esté poniendo a disposición de las empresas dichos Recibos de Liquidación de Cotizaciones a tiempo para hacer efectivo su ingreso en plazo reglamentario.

Por todo ello, esta Tesorería General de la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del RD 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ha autorizado ampliar el plazo reglamentario de ingreso de la recaudación de febrero de 2009 a los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2009, para aquellas empresas que hubieran solicitado la Modalidad de Pago Electrónico.

Esta ampliación de plazo se ha puesto en conocimiento de las Entidades Financieras Colaboradoras, con el fin de que los ingresos efectuados durante los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2009, inclusive, sean tratados como ingresos efectuados en la recaudación de febrero de 2009.